



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA
DE INCENDIOS**

JULIO, 2022

CONTENIDO

- I. CONTROL DE CAMBIOS**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. RESPONSABILIDADES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. PROCEDIMIENTO**
- VIII. ANEXOS**

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
VII	Procedimientos	A	Incendio vehicular, estructural, forestal,	20/07/2015
	Encabezado	R	Actualización de código	29/06/2016
VI	Definiciones	R	Redefinición de los términos	05/08/2016
I-VIII	Todo el documento	R	Todo el procedimiento	23/06/2017
	Encabezado	R	Actualización de código	01/06/2019
I-VIII	Todo el documento	R	Revisión todo el documento	8/07/2022

Aprobado por: Director de Operaciones CB-DMQ	 Myr Henry Silva
Revisado por: Jefe de la Brigada de Especializada en Incendios CB-DMQ Jefe de la Unidad de Incendios	 Tnte. Jheferson Mera Carrera Tnte Luis Guala
Realizado por: Oficial Unid. de Incendios	 Tnte. Rommel Duque

II. OBJETIVO:	Establecer las acciones operativas de manera general para la respuesta a incendios que permitan de manera efectiva salvar vidas, proteger bienes y el ambiente, minimizando el tiempo de respuesta de las unidades del CB-DMQ y el tiempo de liquidación del incendio.
III. ALCANCE:	INICIO: Desde el despacho de la llamada de emergencia de incendio. FIN: Hasta el cierre del parte de emergencia.
IV. BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none">1. Constitución Política del Ecuador2. Ley de Defensa Contra Incendios3. Ley de Gestión Ambiental4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)5. Reglamento general para la aplicación de Ley de Defensa Contra Incendios6. Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País7. Ordenanza Municipal N°398. Ordenanza Municipal N°1149. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.10. Código de ética del CB-DMQ
V. RESPONSABLE (S):	Responsable de la gestión de radio despacho del CB-DMQ, Responsable al mando de las operaciones, Bomberos de Operaciones.
VI. DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none">• Ambulancia. - Una ambulancia es un vehículo destinado al transporte de personas enfermas o heridas, hacia, desde o entre lugares de tratamiento. El término ambulancia por lo general se utiliza para designar un vehículo, usado para proporcionar una atención prehospitalaria a pacientes que se encuentran lejos de un hospital o bien para transportar al paciente a un centro médico.• Autobomba. - Vehículo especial para servicios contraincendios construido generalmente sobre un chasis de un camión medio o pesado. Normalmente está compuesto por un depósito con agua, con bomba centrífuga para generar chorros a presión, con contenedores para generadores de espuma. Con capacidad de descarga de hasta 500 galones por minuto.• Autotanque. - Vehículo automotor equipado para transportar y suministrar líquidos para la atención de siniestros.• Comandante del Incidente (CI). - Es la persona a cargo, es quien posea la máxima autoridad del sistema de comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.• Descontaminación. - Proceso de eliminación del contaminante de las personas, equipos y materiales por medios físicos o químicos.• Desmovilizar. - La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia,

- verificar que esté completo y retornar a la estación.
- **Incendio.** - Fuego de grandes proporciones que arde sin control, ocasionando daños a personas, propiedades y ambiente.
 - **Liquidar incendios.** - Proceso de remover el material y enfriarlo para de esa manera evitar su reignición.
 - **Parte de emergencia.** - Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada
 - **Puesto de comando (PC).** - Es el lugar destinado desde donde el Oficial o Clase con mando técnico dirige la atención de respuesta del incidente.
 - **Puesto de mando unificado.** - El Puesto de Mando Unificado es una figura flexible, en la cual, según cada tipo de situación, se privilegia que las personas y entidades de mayor capacidad y experticia realicen sus funciones al mando de las operaciones de atención e involucra varias jurisdicciones o instituciones las cuales tomas decisiones en consenso.
 - **Sistema CAFS.** - Sistema de generación de espuma con aire comprimido, se encuentra instalado en las unidades contra incendios y que complementa la bomba contra incendios, eductor de espuma interno y compresor de aire.
 - **Sistema de comando de Incidentes (SCI).** - Organización con una estructura funcional preconcebida para atender incidentes, en la cual la relación entre personal, equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente con efectividad.
 - **Sofocar incendio.** - Restar el oxígeno al ambiente por medios físicos (extintores, etc.)
 - **Transmitir.** - emitir un mensaje de la situación de trabajo

VII. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Despachar a la estación para la respuesta de emergencia por incendio.	Responsable radio despacho UCE CB-DMQ
2	Recibir la alerta de emergencia y activar la salida.	Centinela de la Estación
3	Ejecutar la salida del recurso operativo.	Bomberos Operaciones
4	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador vehículo de emergencia
5	Arribar a la emergencia y reportar a la UCE CB-DMQ.	Responsable al mando
6	Evaluar inicialmente la escena 360°, determinar requerimientos y comunicar UCE.	Responsable al mando
	¿Es un incendio?	
7	NO: Ir a la actividad N°19	Bomberos Operaciones
8	SI: Establecer medidas de seguridad en la emergencia e informar a la Unid. Central de emergencia sobre las acciones que se están	Responsable al mando

	ejecutando.	
9	Ejecutar las operaciones: técnicas y tácticas para el control del incendio.	Bomberos Operaciones
	¿Requiere apoyo?	
10	SI: Solicitar apoyo al Responsable de radio despacho UCE-CBDMQ.	Responsable al mando
11	Enviar apoyo solicitado.	Responsable radio despacho UCE CB-DMQ
12	NO: Continuar ejecutando las operaciones.	Bomberos Operaciones
	¿Es necesario establecer el puesto comando? (de acuerdo con el nivel de emergencia, aplicando el Sistema de Comando de Incidentes SCI)	
13	SI: Instalar el puesto comando PC con equipo y personal.	Comandante incidente
14	Coordinar acciones operativas del Sistema de Comando de incidentes.	Responsable al mando
15	NO: Sofocar el incendio.	Bomberos Operaciones
16	Evaluar efectividad de la ejecución acciones operativas.	Responsable al mando
17	Realizar la inspección final, liquidar el incendio y recoger datos de daños materiales y víctimas.	Bomberos Operaciones
18	Revisar material, equipos, herramientas que se hayan utilizado en caso de existía faltante o sobrante.	Bomberos Operaciones
19	Desmovilizar la emergencia e informar a la U. Central de Emergencias novedades.	Responsable al mando
20	Retornar el recurso operativo a la Estación.	Operador vehículo de emergencia
21	Reportar a la UCE de emergencia arribo a la estación técnicamente disponible.	Responsable al mando
22	Realizar la evaluación post-emergencia	Responsable al mando
23	Elaborar y cerrar el Parte de emergencia	Responsable al mando
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
INVOLUCRADOS:	Comunidad del DMQ, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases, Bomberos y Responsable de radio despacho del CB-DMQ.	
FRECUENCIA:	A requerimiento de acuerdo con emergencia reportada.	
ENTRADA:	PROVEEDOR:	Responsable de radio despacho de la UCE CB-DMQ.
	INSUMOS:	Llamada de emergencia, alerta de emergencia

SALIDA:	CLIENTE:	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Central de Emergencia.
	PRODUCTO:	Emergencia atendida, Parte de la emergencia
RECURSOS:	TECNOLÓGICOS:	Sistema CAFS, Equipo de Respiración Autónoma, Equipos de Computación, Sistema GPS, Equipos de Comunicaciones, Gasómetros.
	HUMANOS:	Personal operativo del CB-DMQ
	FÍSICOS:	Equipo de Protección Personal, Herramientas y Accesorios para Combate de Incendios (mangueras, monitores, hachas, etc.), Equipos, Herramientas y Accesorios para Rescate y Salvamento, Vehículos de Emergencia (Autobomba, Autotanque, Carro Escalera), Equipo de Extinción para Incendios Incipientes (extintores portátiles), Espumas Contra Incendios, Agua.

**POLÍTICAS DE
OPERACIÓN:**

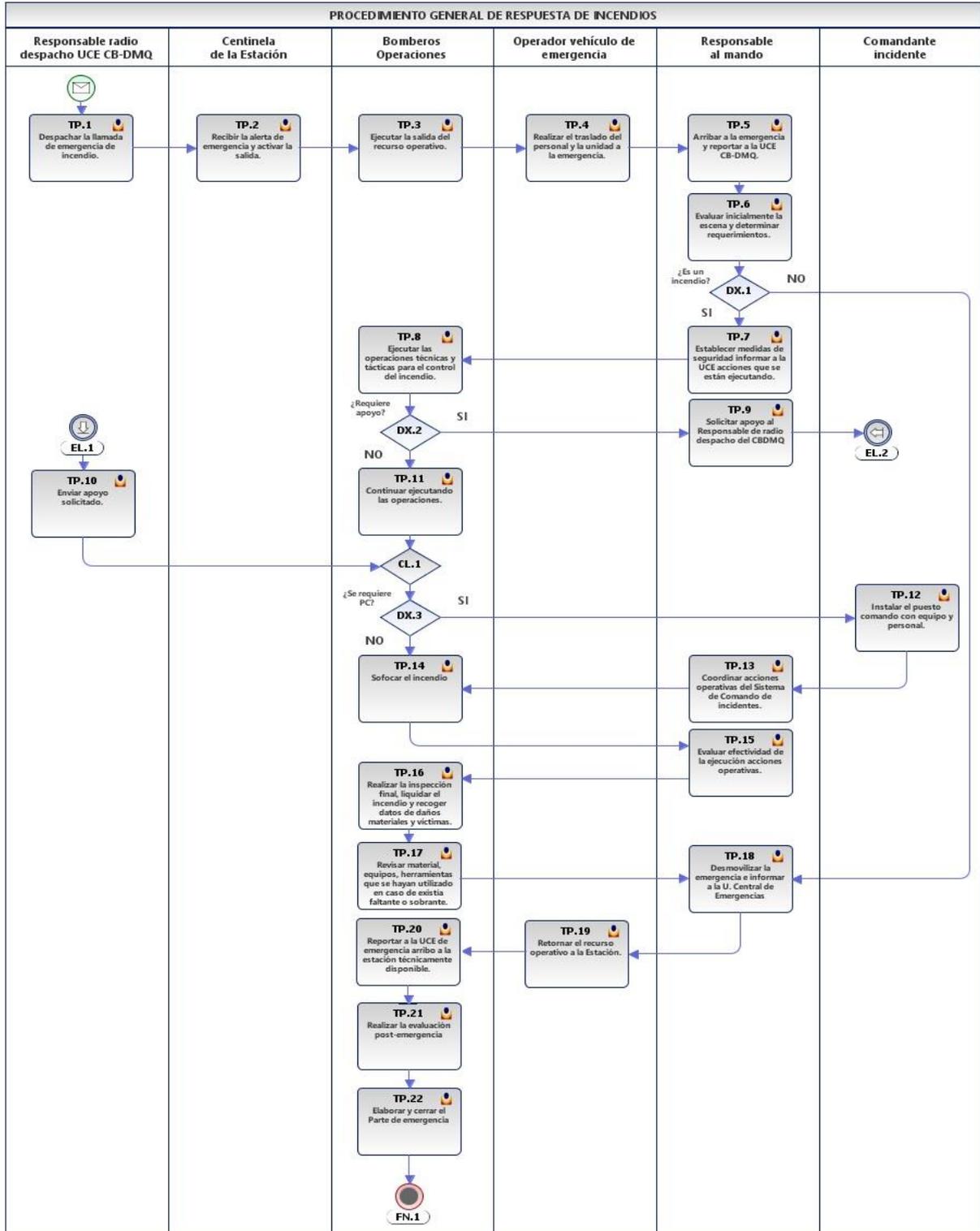
1. Los medios de alerta a una estación para atender una emergencia se los realizara a través de la UCE CB-DMQ ECU-911, alerta personal o llamada telefónica.
2. A toda emergencia referente a incendios, se deberá acudir con los vehículos: Autobomba y/o Autotanque de acuerdo con la magnitud del Incendio.
3. Desde la alerta hasta la salida del recurso operativo, el tiempo máximo es de 2 minutos en todo tipo de emergencias las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma el responsable al mando.
4. El personal operativo para acudir a la emergencia deberá utilizar equipo de protección personal **EPP** completo (pantalón, chaquetón, botas, casco, guantes, hood o monja para combate de incendios estructurales); antes de subir a las unidades. En caso de poseer casco de ala larga no se lo deberá colocar sino hasta el arribo a la emergencia y deberán colocarse el cinturón de seguridad dentro de los vehículos de emergencia antes de salir la unidad de la estación.
5. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva.
6. El personal para el trabajo de combate de incendios estructurales deberá utilizar el equipo de respiración autónoma.
7. El personal que atiende las emergencias deberá cumplir las disposiciones operativas del comandante del incidente.
8. Las maniobras de extinción de incendios deberán en lo posible mantener las condiciones iniciales de la escena del incendio, con la finalidad de facilitar el trabajo de la Unidad de Investigación de Incendios.
9. Se verificará todos los daños materiales de ser posible con el propietario del inmueble, de no estar presente el propietario se solicitará la presencia de la Policía Nacional para la custodia de los bienes.
10. El responsable al mando del siniestro al llegar a la estación deberá realizar la evaluación de las operaciones realizadas.
11. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo con la Normativa legal de tránsito vigente para respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito.
12. Al personal que trabaje operativamente en la atención de siniestros se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos que dificulten las operaciones y pongan en riesgo su seguridad.
13. A la salida de las emergencias se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando; al ingreso a la estación luego de atender la emergencia se comunicara el kilometraje de ingreso a la estación y las novedades existentes.
14. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar continuamente a la U. Central de emergencias sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.
15. Se realizarán todas las acciones necesarias para poner operativas las unidades que atendieron este siniestro.

**POLÍTICAS DE
OPERACIÓN:**

- 16.** El reabastecimiento de agua de los vehículos contraincendios se lo realizará en las cercanías del lugar del incendio con finalidad de mantener la operatividad de las unidades inmediatamente.
- 17.** Limpieza y mantenimiento de los equipos, herramientas y accesorios utilizados se lo llevará a cabo en la estación de bomberos luego de la atención de la emergencia.
- 18.** Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para atender todo tipo de emergencia.
- 19.** La persona al mando del siniestro deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.

VIII. ANEXOS

1. FLUJOGRAMA



2. RESOLUCIONES

- N/A

3. INSTRUCTIVOS

- N/A

4. FORMATOS DE REGISTROS

- Partes de emergencia e Informes.

Validado por la Unidad de Desarrollo Institucional	Tlgo. Freddy G. Orbe V. Analista de Desarrollo Institucional
---	---